

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COMPRA DE EQUIPOS AGRICOLAS PARA SOCIAS/OS DE LA COOPERATIVA AGRICOLA INTEGRAL SAN PEDRO NECTA R.L.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del proyecto:	Convenio de Resiliencia Climática liderado por Mujeres y Facilitado por el Movimiento Cooperativo Centroamericano.
Objetivo General:	Contribuir a la lucha contra el cambio climático en Centroamérica y a una transición ecológica justa protagonizada por mujeres y facilitada por el movimiento cooperativo.
Objetivo Específico:	Aumentar la resiliencia ante el cambio climático y el empoderamiento económico de mujeres rurales del Corredor Seco Centroamericano asociadas a cooperativas desde un enfoque transformador de género.
Donante Principal:	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
Convocante:	Fundación Acción Contra el Hambre.
Entidades socias locales	Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral San José Obrero (COOSAJÓ-GT), Cooperativa Agrícola Integral San Pedro Necta Responsabilidad Limitada (GT), Cooperativa Agropecuaria La Dinámica Limitada (COADIL-HN), Cooperativa de Ahorro y Crédito CHOROTEGA LTDA (HN), Cooperativa de Servicios Múltiples Ríos de Agua Viva (COOPRAV-NI), Cooperativa de Turismo Comunitario Protectores del Medio Ambiente (COTUCPROMA-NI), Unión de Cooperativas Agropecuarias del Norte de las Segovias (UCANS-NI).
Código del proyecto	2022/PCON/000335.

La compra de los equipos aportará al cumplimiento del proyecto en:

Resultado 3: Ampliada y mejorada la oferta de servicios de cooperativas que contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático con énfasis en la equidad de género

2. PRESENTACIÓN DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Fundación Acción contra el Hambre tiene más de 20 años de presencia en Centroamérica, a partir de las secuelas del Huracán Mitch que conllevaron a la implementación de proyectos en diversas áreas rurales en los ámbitos de acceso a agua potable, el saneamiento y la higiene; nutrición, seguridad alimentaria y medios de vida, gestión de riesgos y atención a emergencias.

Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada y no lucrativa, neutral e independiente. Fue fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre. Actualmente interviene en más de 45 países en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, agua y saneamiento, seguridad alimentaria y medios de vida.

Para Acción contra el Hambre es fundamental la promoción de los enfoques institucionales en todas sus actuaciones:

Enfoque Basado en Derechos Humanos. La lucha contra la pobreza e inseguridad alimentaria se plantea, a través de la realización de los derechos de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Enfoque de género. Implica transversalizar en las intervenciones elementos que contribuyan a modificar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades y la discriminación de la mujer en contextos que las hacen más vulnerables; facilitando acceso a recursos productivos, el fomento de la participación, el compartimiento de responsabilidades entre hombres y mujeres, así como el fortalecimiento de capacidades y habilidades para ejercer roles de liderazgo.

Diversidad cultural. Reconocer y promover la diversidad cultural de las poblaciones de los territorios donde se interviene, en particular de los pueblos indígenas y afrodescendientes. El proyecto se fundamenta en la preservación y puesta en valor del patrimonio histórico y de los valores, especialmente de aquellos relacionados con la identidad de los pueblos que favorezcan su desarrollo endógeno. Las acciones para implementar reivindican los saberes locales, las prácticas y conocimientos ancestrales campesinos-mestizos e indígenas chorotegas, expresados en el sentido de arraigo a la tierra y la agricultura que constituye no solo un medio de vida, sino un elemento cultural; el apego a la comunidad, a los recursos naturales y actividades alternativas como las artesanías que serán apoyadas por el proyecto.

Protección del medio ambiente. Incorporar en las intervenciones acciones que prioricen la conservación y recuperación de los recursos naturales. Basado en la experiencia acumulada de Acción contra el Hambre, se implementarán buenas prácticas de protección y resiliencia ambiental, las cuales han sido probadas en la zona de intervención y territorios aledaños.

Trabajo articulado y fortalecimiento de actores locales. El fortalecimiento de las cooperativas constituye en sí mismo un esfuerzo de fortalecimiento institucional y de la sociedad civil. Es

por ello por lo que se ha contribuido al desarrollo organizacional del sector cooperativo como parte de la sociedad civil.

3. PRESENTACIÓN DE LA COOPERATIVA AGRICOLA INTEGRAL SAN PEDRO NECTA R.L.

La Cooperativa Agrícola Integral San Pedro Necta R.L. es una organización de primer grado que nace jurídicamente en el año 1965. Un grupo de productores estaban organizados manera informal para producir y comercializar su cosecha de café. No obstante, el 10 de enero de 1965 queda legalmente constituida en una cooperativa e inicia operaciones para mejorar sus oportunidades de acceso a crédito, insumos y comercialización del café.

Desde su constitución la cooperativa ha venido trabajando para crecer, para poder tener acceso a mercados de valor, la cooperativa forma parte de la Federación de Cooperativas Agrícolas de Productores de Café de Guatemala (FEDECOCAGUA) quien se encarga de acopiar todo el café de las cooperativas socias y comercializarlo. También reciben servicio de la federación como asistencia técnica, prestamos, capacitaciones e insumos. Actualmente, la cooperativa acopia el café pergamino seco, de sus 198 socios certificados, el cual entrega a la federación quien se encarga de beneficiarlo y comercializarlo. Las certificaciones que le dan valor agregado a nuestro café de alta calidad son Comercio Justo FLO y Rainforest Alliance.

Visión: Ser una Empresa Cooperativa líder en el sector cafetalero de la región occidental de Huehuetenango, en comercialización de café pergamino certificado de primera calidad, asistencia técnica, financiera y servicios varios permanentes, dirigidos a asociados y clientes, para su desarrollo integral.

Misión: Somos una empresa cooperativa líder de pequeños caficultores, dedicada a la producción y comercialización de café pergamino certificado y servicios varios, para la satisfacción de las necesidades de los asociados y clientes.

Valores

- | | |
|---------------|--------------------|
| 1. Fidelidad. | 6. Transparencia |
| 2. Servicios | 7. Responsabilidad |
| 3. Honestidad | 8. Justicia |
| 4. Respeto | 9. Solidaridad |
| 5. Honradez | 10. Humildad |

4. OBJETIVOS DE LA COMPRA DE EQUIPOS AGRICOLAS

1. Mejorar la productividad en el manejo del cultivo y la calidad en la cosecha y postcosecha en el cultivo de café, granos básicos y hortalizas de las socias/os de la Cooperativa Agrícola Integral San Pedro Necta R.L.

2. Dotar de equipos agrícolas a socios/os de la Cooperativa Agrícola Integral San Pedro Necta R.L.

5 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Convenio brindará apoyo financiero y técnico a las cooperativas socias y beneficiarias para elaborar Políticas de Género (R1.A3); Planes de Cadenas de Valor con enfoque de resiliencia climática, incluyendo mejoras que favorezcan la calidad certificada de las cosechas acopiadas y comercializadas (R2.A2, R2.A5, R3.A2). Para impulsar la puesta en práctica de estos planes, se ha creado el "Fondo competitivo", el cual se implementará, mediante la elaboración de perfiles de proyecto con base en las prioridades establecidas por las propias cooperativas en sus planes, como a las de las socias/os que hayan identificado oportunidades de mejora y estén dispuestos a coinvertir en la adquisición de materiales, semillas, herramientas y equipos tecnológicos de apoyo orientados a mejorar las capacidades de resiliencia de los sistemas productivos y la productividad de los cultivos apoyados por el proyecto.

Los técnicos con el apoyo de los gerentes de las cooperativas y la asesoría de los jefes de proyecto del Convenio en Guatemala, Honduras y Nicaragua presentarán la iniciativa del "Fondo competitivo" a socias/os de las cooperativas, quienes expondrán sus propuestas de mejora de los sistemas productivos de frijol, café, cacao, producción apícola, maíz, hortalizas, otros, los que servirán de insumos para elaborar perfiles de proyectos¹ de inversión a ser presentados al "Comité de Evaluación"² en cada cooperativa, quien sesionará para conocer las propuestas y adjudicar las más pertinentes de acuerdo con los objetivos del Convenio y los criterios de aplicación.

La subvención proporcionada con fondos del Convenio responderá a los siguientes criterios de aplicación: i) Adecuación a los planes y prioridades de las cooperativas; ii) Contribución a la adaptación y mejora de las capacidades de resiliencia climática de los cultivos apoyados por el Convenio como frijol, café, cacao, producción apícola, hortalizas, maíz, otros; iii) Promoción de la equidad de género; iv) Carácter innovador; v) Aporte monetario de la persona beneficiaria, la propia cooperativa y otras instituciones.

Las inversiones se dirigirán de manera preferente a la adquisición de materiales e insumos productivos como semillas, herramientas, protectores de cultivos, equipos tecnológicos que permitan aumentar la resiliencia y la productividad de los diferentes cultivos priorizados y apoyados por este Convenio.

¹ De acuerdo con formato estándar facilitado por los jefes de proyecto.

² Integrado por gerente de la cooperativa socia, técnico extensionista, jefe de proyecto de Acción contra el Hambre.

6 FORMA DE PAGO

La concesión de la ayuda con fondos de las líneas financieras de materiales y equipos del Convenio podrá cubrir un máximo del 70% de la inversión total del proyecto de cada beneficiario/a. Este porcentaje será pagado directamente por la Fundación Acción contra el Hambre al proveedor, mientras que el restante 30% deberá ser asumido por la beneficiaria/o, siempre que no se supere los umbrales establecidos de coinversión.

En cuanto a los umbrales de inversión relacionados con el 70% cubierto por ACH en cada sistema productivo de las socias/os, se establece un máximo de Q.5,000.00 por familia. Cuando el monto supere esta cantidad, el beneficiario deberá cubrir el costo adicional hasta completar el 100% del pago al proveedor.

Los pagos para la adquisición de los materiales y equipos agrícolas serán coordinados entre los equipos logístico-administrativo de Acción contra el Hambre, el equipo técnico de la cooperativa y las personas beneficiarias. Como se indicó anteriormente, las beneficiarias/os deberán efectuar el pago al proveedor para la obtención de los equipos seleccionados. El proveedor deberá emitir dos facturas: una por el 70% a nombre de Fundación Acción contra el Hambre y otra por el 30% a nombre del productor. En caso de que el costo de los equipos supere el umbral establecido para cada productor, se deberá facturar un máximo de Q. 5,000.00 para Fundación Acción contra el Hambre y el resto para el productor.

El 70% del costo de todos los equipos agrícolas que corresponde a Fundación Acción contra el Hambre se realizará mediante transferencia bancaria o cheque. El monto que le corresponde al productor/a será cancelado en efectivo o mediante un depósito bancario, según el número de cuenta proporcionado por la empresa.

La empresa proveedora adjudicada deberá asumir los costos de traslado y garantía por daños durante el traslado) de los productos hacia las instalaciones de la Cooperativa Agrícola Integral San Pedro Necta R.L., ubicadas en la 2 calle 3-40, zona 1, San Pedro Necta, Huehuetenango, así como hacia las instalaciones de la Asociación Juvenil de Productividad y Unidad (AJPU) en la aldea Tuixcox del municipio de Aguacatán, Huehuetenango.

Los pagos están sujetos a las deducciones legales correspondientes, según corresponda el régimen del Impuesto Sobre la Renta -ISR-

La forma de pago será de la siguiente manera:

- Primer pago equivalente al 30% o el valor que le corresponda pagar al beneficiario, posterior a la firma de la orden de compra (depósito de los productores)
- Segundo pago, equivalente al 70% a cargo de ACH, y que no supere los Q5,000.00, se realizará después de que todos los equipos y materiales hayan sido entregados en las instalaciones de la Cooperativa Agrícola Integral San Pedro Necta R.L. (depósito de Fundación Acción contra el Hambre) y sean recibidos a satisfacción. Además, se

deberán realizar las pruebas que considere necesarias el personal de Acción contra el Hambre.

La persona o empresa seleccionada será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias. Cualquier cobro por rechazo debido a información errónea en los datos bancarios proporcionados deberá ser asumido por la empresa y se debitará del contrato suscrito.

7 CALIDAD DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES

Todos los equipos y materiales deben cumplir con las especificaciones técnicas y la calidad requerida, según lo indicado en las cotizaciones enviadas; de lo contrario, no serán recepcionados por Acción contra el Hambre.

Las garantías de los equipos y materiales deberán hacerse efectivas de inmediato en caso de que presenten algún inconveniente de fábrica, daños durante el traslado o desperfectos que no sean causados por el uso o manipulación del beneficiario.

8 ENVIO DE COTIZACIÓN

- La cotización debe ser remitida dentro del período indicado en la solicitud de cotización, tomando en cuenta todos los aspectos requeridos en la misma.
- Indispensable colocar periodo de vigencia de la cotización, la cual no debe ser menor a 60 días.
- Indicar en la cotización el periodo de tiempo requerido para entregar el equipo a ACH, a partir de la firma de contrato.
- Toda cotización debe enviarse vía correo electrónico a la dirección indicada.
- Se deben adjuntar fotografías reales de los insumos o equipos requeridos.
- No es indispensable que la empresa cotice el 100% de los equipos o herramientas, puede cotizar los que tenga disponibles o autorizados para distribución según el caso.
- Indicar en cotización en qué régimen se encuentra inscrita la empresa ante la SAT.

9 PRODUCTO

Los equipos que se solicitan entregar en San Pedro Necta se describen a continuación:

Producto	Cantidad	Marca sugerida	Especificaciones	Requerimientos
Despulpador	3	ETERNA	No. 2.5, de 2 chorros, sin base	Enviar ficha técnica e indicar periodo de garantía.

Despulpador	9	ETERNA	No. 3, de 3 chorros, sin base	Enviar ficha técnica e indicar periodo de garantía.
Despulpador	2	ETERNA	No. 4, 4 chorros, sin base	Enviar ficha técnica e indicar periodo de garantía.
Despulpador	1	JOTAGALLO	No. 3.5, de 3 chorros, sin base	Enviar ficha técnica e indicar periodo de garantía.
Motor monofásico eléctrico	1	SIEMENS	Potencia de 2 HP, 110/220 V, con polea de aluminio tipo V eléctrico	Enviar ficha técnica e indicar periodo de garantía.
Bomba de motor para fumigar	3	MARUYAMA	525 PSI, FLEXIBLE MS0835, sistema de arranque fácil	Enviar ficha técnica e indicar periodo de garantía.
Podadora telescópica	2	MARUYAMA	2T CER260, gasolina, capacidad 25.4 cc, sistema de arranque manual, alcance máximo 5.5 mts.	Enviar ficha técnica e indicar periodo de garantía.
Motor de gasolina	1	HONDA	Motor estacionario GX160, potencia de 5.5 HP	Enviar ficha técnica e indicar periodo de garantía.

Los equipos y herramientas que se solicitan entregar en la aldea Tuixcox, Aguacatán se describen a continuación:

Producto	Cantidad	Marca sugerida	Especificaciones	Requerimientos
Bomba de mochila	8	MATABI	Pulverizadora de presión con capacidad de 16 litros, super agro 16	Enviar ficha técnica e indicar periodo de garantía.
Azadón	2	TRUPER	2,2 libras con cabo de madera	Indicar periodo de garantía.
Piocha	1	TRUPER	Forjada de 5 libras, con mago plástico	Indicar periodo de garantía.
Machete	1	IMACASA	Colima de 24 pulgadas de longitud	Indicar periodo de garantía.
Bomba de agua	4	HONDA	Potencia de 5.5 HP, de alta presión 2x2 pulgadas, motor gasolina	Enviar ficha técnica e indicar periodo de garantía.

Nota: Fundación Acción Contra el Hambre, no reconocerá gastos incurridos por los participantes en la realización, formulación de propuestas y gestión documental en el presente proceso, por ser una participación voluntaria, "La finalidad del proceso de convocatoria, es seleccionar un proveedor de servicios o bienes, firmado y aprobado de acuerdo con el principio de Calidad al mejor precio, cualquier situación de inconformidad en el proceso o dudas, son aclaradas en el mismo, finalizado y asignado el proveedor no podrá realizarse ningún cambio".

10 CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

- 20/03/2025 Publicación de TDR, envió de solicitudes de cotización
- 01/04/2025 Fecha límite para realizar consultas sobre equipos y/o materiales a cotizar
- 06/04/2025 Fecha límite presentación de cotización 18:00 horas.
- 14/04/2025 Fecha límite firma de contrato.
- 06/05/2025 Fecha límite para entrega de productos

11 POSTULACIÓN

Es responsabilidad del postulante estar inscrito, activo y solvente en el registro tributario del país, por lo que, a la presentación de su oferta, deberá adjuntar constancia o constancias que soporten tal hecho. Así mismo cumplir con las legislaciones vigentes en el país.

Los/Las interesados/as deben enviar a Sara Ramirez al correo sramirez@ca.acfspain.org; hasta el 06 de abril de 2025, indicando en el asunto: "Compra de equipos agrícolas para socios/os de la Cooperativa Agrícola Integral San Pedro Necta R.L."

Requisitos para presentación de propuestas:

Los documentos deben incluir:

- Registro tributario actualizado a la fecha de postulación y Solvencia Fiscal vigente.
- DPI del representante legal
- RTU Actualizado del representante legal
- Copia de factura contable de la empresa
- No tener Omisos ante la SAT
- Patente de comercio de la empresa
- Contar con toda la documentación legal y de constitución de la empresa en orden
- Datos de cuenta bancaria debe ser de la empresa o representante legal (Nombre reflejado en la factura).

12 FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERES:

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

Están imposibilitados para postular personas que hayan tenido incumplimientos en contratos anteriores con la organización.

13 COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

El proveedor trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción Contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La empresa recibe una copia y firman de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

14 POLITICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Todo proveedor contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por Acción Contra el Hambre, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción Contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.”

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción Contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

15 NO LIMITACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS APLICABLES

El proveedor además de las políticas del Acción Contra el Hambre, de manera irrevocable deberá cumplir además de todas las normas legales vigentes a que diera lugar, como ser y no limitándose a las siguientes:

- 1) Cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente.
- 2) Cumplimiento de la Legislación Laboral y Seguridad Social.
- 3) Cumplimiento de la Legislación relacionada al respeto de los Derechos Humanos
- 4) Cumplimiento de la Legislación en Materia Regulatoria (permisos de operación, cumplimiento de obligaciones tributarias estatales y municipales).

16 RELACION DE LAS PARTES

Para aclaración de los potenciales oferentes y/o participantes de deja expresamente establecido que Fundación Acción Contra el Hambre no asume ninguna responsabilidad de carácter laboral con el oferente y/o participante ni con el personal de éste; de manera que

la relación entre Acción Contra el Hambre y EL PROVEEDOR una vez se asigne y formalice la ejecución y desarrollo de los presentes Términos de Referencia, no deberá considerarse como de empleador y empleado, ni de mandante y mandatario, adquiriendo EL PROVEEDOR electo todas las obligaciones laborales que las leyes exigen, eximiendo completamente a Fundación Acción Contra el Hambre de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre el PROVEEDOR y de sus trabajadores, si fuera el caso.

Acción Contra el Hambre está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): +502 2316 4518 | Twilio: +502 4013 3222.

E-mail: transparencia@ca.acfspain.org

o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas de Guatemala Capital

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA:	VALIDACION LOGISTICA:	VALIDACION ADMIN-BASE/PAIS/COORDINACION
Nombre: Rudy Súchite	Nombre: Saúl Gonzales	Nombre: Sara Ramírez	Nombre: Wendy Solórzano
Cargo: jefe de Proyecto	Cargo: Coordinador Regional del convenio	Cargo: Logística Base	Cargo: Administradora Base
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: